

DECRETO 3420/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una máquina para la medida del coeficiente de fricción de los forros de freno y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una máquina para la medida del coeficiente de fricción de los forros de freno y accesorios», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «B. Cesare Ranzi», de Italia, «Una máquina para la medida del coeficiente de fricción de los forros de freno y accesorios», por un importe total de tres millones doscientas mil liras, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuatrocientas dieciséis mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3421/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una máquina a inercia para ensayos de fricción y abrasión de materiales para frenos y embragues «Ranzi».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una máquina a inercia para ensayos de fricción y abrasión de materiales para frenos y embragues "Ranzi"», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «B. Cesare Ranzi», de Italia, «Una máquina a inercia para ensayos de fricción y abrasión de materiales para frenos y embragues "Ranzi"», por un importe total de dos millones ciento cincuenta mil liras, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3422/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un pulverizador atomizador para cámara de niebla salina SFC. 75».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un pulverizador atomizador para cámara de niebla salina SFC punto setenta y cinco», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Analis Namur», de Bélgica, «Un pulverizador atomizador para cámara de niebla salina SFC punto setenta y cinco», por un importe total de dos mil seiscientos francos belgas, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuatro mil doscientas veinticinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3423/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una cámara de ensayo de anhídrido sulfuroso».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una cámara de ensayo de anhídrido sulfuroso», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «W. Cannin & Co. Ltd.», de Inglaterra, «Una cámara de ensayo de anhídrido sulfuroso», por un importe total de trescientas cinco libras esterlinas, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a sesenta y seis mil seiscientos doce pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3424/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Máquinas para ensayos mecánicos».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Máquinas para ensayos mecánicos», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», para adquirir por concierto directo con la casa «A. M. Erichsen GMBH», de Alemania occidental, «Máquinas para ensayos mecánicos», por un importe total de treinta y tres mil ciento cincuenta y nueve marcos alemanes con ochenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos dieciséis pesetas con diez céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA